

ESTATUTOS UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Aprobados en julio de 2003

Preámbulo II:

La UPM se identifica expresamente con los valores de la sociedad actual relativos a la libertad, la igualdad, la paz y la solidaridad entre los pueblos.

Título Preliminar. Artículo 2: Fines.

- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo social, cultural y económico de la sociedad,
- h) La cooperación al desarrollo a través de estrategias que incidan en la generación y difusión del conocimiento hacia los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Capítulo III. Sección 1ª: De la Investigación. Artículo 98.3

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta su tradición y especificidad, la UPM facilitará y promoverá de forma prioritaria aquellas actividades y programas de investigación que se orienten a la resolución de problemas reales de la sociedad, velando especialmente para que el uso de dicha investigación promueva el desarrollo humano sostenible, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la paz y el desarme.